



Resolución de Decanato **99 / 2026 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza gastos por service del Vehículo Oficial de la Facultad  
Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 241/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
17/03/2026

## VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 19 de junio de 2.025; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el service para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el que deberá incluir cambio de aceite, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y habitáculo, motivo del kilometraje recorrido, además de una revisión general para el diagnóstico de posibles fallas.

Que se adjunta presupuesto de la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L.", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal, único en responder a la solicitud de cotización de precios.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia y prontitud por disponer del vehículo a la brevedad, se efectuó la contratación de los servicios mecánicos requeridos a la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L."

Que el Tique Factura B N° 00004-00005463, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$421.000,00), abonados a la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de Julio y pasaje Ituzaingó de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de service para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

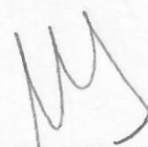
**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$356.000,00); y  
3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos: PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00); a Fondos Rentas de la Propiedad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.